

2019-443

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior liquidación de costas.

Zipaquirá, 28 de septiembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2019-0443

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE.

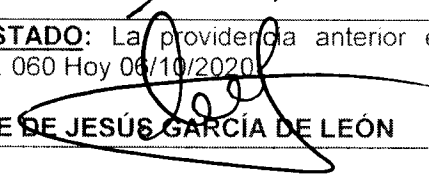
APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 Hoy 06/10/2020  
El Secretario.

  
JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN